

Como Ministro principal de su Mage^d la Real y
del Consejo que representa los propios y Rentas
de esta Ciudad y sumas formales y mejor uso en
este y entodos acontecimientos, y en la parte que
Corresponde y con qual Benia hace el mismo re
querimiento a la Ciudad y Cavalleros Capitula
res que la componen y con Especialidad al señor
Procurador general y de que no se salga del
yuntamiento sin que preceda mandado con multa
del Sr. Concedidor por no ser de Justicia que la
Este hecho queda de dar Establecida costumbre
Enperdicio de las facultades y representacion de
los Cavalleros Procuradores yndicos generales, ni
de las facultades que su Mage^d Concede a sus Capi
tulares para Exponer con toda libertad Christiana
y politica sus dictámenes en hechos de ymportancia
pues si se les limitasen estas bendria aponerse el publico
En la contingencia de que los demas propios pudiesen pa
decir la rama que este por la misma razon que
En ellas se an observado, y concluye repitiendo la
Suplica de que se le de yntegro el testimonio que pide
con los ynteros que Expreia En su proposicion
Proposicion del Sr. Marq^u de Beniel. Dicho Con
templando el señor Dⁿ Juan Francisco Locamora hace
Esta contradiccion no por mirar al Veneficio publico;
sino es por fin emuloso y parcialar sus fundam
dese para esto el que dice en haver manifestado oho
señor que tenia por Justo el Acuerdo en que la
Ciudad mando deambiar el quarto que estava so
bre las Puertas del mercado. Pero que habia
hecho esta oposicion en despique de haver el
Marque manifestado a este Ayuntamiento
que el mapa que esta Ciudad mando hacer para
la obra de cançonera que parava en su poder
Este Ayuntamiento Acuerdo se remitiere a Ma
drid con la Representacion y demas Justificaciones
vobre esta obra para con todo ynformar al
Consejo de su Justicia la havia entregado a
Conde de Montalegre parte contraria de
esta Ciudad en esta Dependencia, quien le
veteria sin quererlo entregar a Dⁿ Fernando
Rodriguez Aldera de esta Ciudad; Por
todo lo qual no le queda duda al que dize
ser este el fin y no el que exstere, y si muy

P

